



Devolvemos vida al planeta

Resolución de Gerencia General

001-2026-AM/GG

DESIGNACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (CBGC)

Lima, 09 de enero del 2026

VISTOS:

El Memorando N° 080-2025-GG/OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Acuerdo de Directorio 015-2015/016-FONAFE que aprueba el Lineamiento Corporativo "Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE" y su modificatoria mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DEFONAFE que aprueba el Manual Corporativo "Guía para la Evaluación del Sistema de Control interno", el Código de Buen Gobierno Corporativo de AMSAC aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-274-2013, Directiva Corporativa de Gestión Empresarial aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 080-2025-GG/OPMC de fecha 18.12.2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua solicitó la elaboración de la Resolución de Gerencia General que actualice la conformación del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno (en adelante, SCI) y del Equipo Evaluador del Código de Buen Gobierno Corporativo (en adelante, CBGC), en atención a que los actuales equipos cumplirán con el periodo de mandato señalado en la Resolución de Gerencia General N° 003-2023-AM/GG de fecha 05.01.2023;



Devolvemos vida al planeta

Que, respecto del Equipo Evaluador del SCI el Lineamiento Corporativo “*Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE*”, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11.12.2015 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de fecha 15.01.2019; señala en el numeral 6.2.1.2 que el Gerente General deberá designar un equipo institucional responsable del proceso de implementación, funcionamiento y evaluación del SCI, el mismo que estará integrado por Gerentes y Personal Ejecutivo u operativo de la empresa;

Que, con relación al equipo encargado del proceso de evaluación, en el acápite “*Equipo Evaluador del SCI*” del mencionado Lineamiento Corporativo se dispone que: i) un Gerente de Línea conducirá al equipo evaluador de SCI; ii) el número de integrantes del equipo estará conformado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) miembros; iii) la designación deberá realizarse mediante Resolución de Gerencia y debe recaer en los cargos y no en las personas; y, iv) el período de mandato de los integrantes del Equipo no deberá exceder de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por igual período de duración;

Que, en atención a la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, y al Acuerdo de Directorio N° 01-274-2013 mediante el cual se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo de AMSAC alineado este último al CBGC de FONAFE, así como al “*Procedimiento de Implementación y Evaluación del Código de Buen Gobierno Corporativo de AMSAC*”, con Código E2.1.P1 de fecha 09.05.2024; el Comité Evaluador del CBGC es el grupo de trabajadores, designado por la Gerencia General, encargados de realizar la autoevaluación del nivel de implementación de la CBGC en la empresa, cumpliendo las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE;

Que, en atención a que los equipos actualmente designados cumplieron su periodo de designación hasta el 04.01.2026, resultando necesario actualizar su conformación a fin de garantizar la continuidad de las actividades de implementación, seguimiento y evaluación del SCI, así como de la autoevaluación del nivel de implementación del CBGC de AMSAC;

Que, estando a los antes señalado, y con los vistos del Gerente Legal y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar por el plazo de tres (3) años computados desde el 09.01.2026 al 08.01.2029 al Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno de AMSAC, que estará conformado por:



Devolvemos vida al planeta

- Gerente de Inversión Privada, en calidad de presidente del Comité.
- Jefe de Planeamiento y Mejora Continua.
- Abogado Senior.
- Especialista en Control de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO. – Designar por el plazo de tres (3) años computados desde el 09.01.2026 al 08.01.2029, al Equipo Evaluador del CBGC de AMSAC, el cual estará integrado por:

- Gerente de Inversión Privada, en calidad de presidente del Comité.
- Jefe de Planeamiento y Mejora Continua.
- Abogado Senior.
- Especialista en Control de Gestión.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la actuación de los Equipos Evaluadores se rige de conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos Corporativos correspondientes de FONAFE vigentes, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros de los Equipos Evaluadores.

Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dante Aguilar Onofre
Gerente General (e)

JLCQ